



BASES LEGALES OFICIALES

RIFA SOLIDARIA

“MITTOFIRE RUMBO A LATAM DIGITAL 2026”

Organizan: Fundación Mittofire y Revista Mittofire

Lugar de organización: Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Chile.

1. OBJETIVO DE LA RIFA

La presente rifa solidaria tiene por finalidad recaudar fondos destinados a apoyar la participación internacional de la Fundación Mittofire y la Revista Mittofire en los Premios #LatamDigital 2026, organizados por INTERLAT, instancia en la cual ambas instituciones fueron seleccionadas como nominadas finalistas representando a Tierra del Fuego, la Región de Magallanes y Chile.

Los recursos recaudados serán destinados principalmente a:

- acreditaciones,
- traslados,
- alojamiento,
- cobertura audiovisual,
- comunicaciones,
- difusión internacional,
- y gastos asociados a la representación institucional en Colombia durante junio de 2026.

2. ORGANIZADORES

La actividad será organizada por:

- Fundación Mittofire
- Revista Mittofire

Ambas representadas por doña Edith Valencia Peralta.

3. VIGENCIA Y PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

La venta de números comenzará el día **20 de mayo de 2026** y finalizará el día **31 de mayo de 2026 a las 18:30 horas de Chile continental**.

El sorteo oficial se realizará el mismo día:

- 19:00 horas Chile continental
- 20:00 horas Región de Magallanes

mediante transmisión pública digital en vivo desde las plataformas oficiales de Fundación Mittofire y/o Revista Mittofire.

4. VALOR Y CANTIDAD DE NÚMEROS

- Valor por número: \$1.000 pesos chilenos.
- Total de números disponibles: 6.000 números.
- Numeración oficial válida: desde el 0001 al 6000.

Cada participante podrá adquirir una o más participaciones según disponibilidad.

La asignación de números será efectuada de manera correlativa y automática por la organización conforme al orden de validación de pagos y registros recibidos.

5. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Para participar válidamente en la presente rifa solidaria, los interesados deberán:

Paso 1:

Realizar el pago mediante los enlaces oficiales habilitados por Fundación Mittofire y Revista Mittofire a través de la plataforma Flow.

Paso 2:

Completar el formulario oficial de participación habilitado por la organización.

La participación solo será considerada válida respecto de pagos correctamente registrados y asociados a un formulario oficial correctamente completado.

6. MEDIOS OFICIALES DE PAGO

Los aportes correspondientes a la presente rifa solidaria serán efectuados exclusivamente mediante la plataforma digital de pagos Flow, utilizando únicamente los enlaces oficiales publicados por Fundación Mittofire y Revista Mittofire.

La organización no será responsable por pagos realizados a enlaces no oficiales, terceros no autorizados o plataformas distintas a las expresamente informadas.



7. PREMIO OFICIAL

Gracias al valioso aporte de la Sociedad Karukinka y familia Callahan Barrientos, el premio oficial consistirá en:

 Estadía en Cabañas Lago Blanco

- Modalidad: 3 días y 2 noches (3D2N)
- Beneficio válido para 2 personas
- Disponible a partir del 23 de septiembre de 2026
- Fecha sujeta a coordinación previa y disponibilidad

El premio incluye:

- alojamiento,
- desayuno continental para dos personas.
- Valoración comercial referencial:
\$380.000 pesos chilenos más impuestos.

8. CONDICIONES DEL PREMIO

El premio:

- no podrá ser canjeado por dinero,
- será personal e intransferible, salvo autorización expresa de la organización,
- y no incluye servicios distintos a los expresamente señalados.

El premio no considera:

- transporte,
- alimentación adicional,
- excursiones,
- seguros,
- gastos personales,
- ni otros servicios no especificados en las presentes bases.

La coordinación de fechas deberá efectuarse directamente con la organización y proveedor del premio.

El ganador tendrá un plazo máximo de 30 días corridos desde la fecha del sorteo para contactar formalmente a la organización y coordinar el uso del premio.

En caso de imposibilidad material de utilización del premio por razones operativas o de fuerza mayor, la organización podrá gestionar una alternativa de similares características y valorización.

9. MAYORES DE EDAD

La participación en esta rifa estará permitida exclusivamente para personas mayores de 18 años.

10. MECANISMO DEL SORTEO

El sorteo será efectuado mediante transmisión pública digital en vivo utilizando la plataforma pública internacional Random.org.

La organización configurará el sistema aleatorio utilizando:

- rango mínimo: 0001 rango máximo: 6000

El número generado aleatoriamente corresponderá al número ganador oficial de la rifa.

La presencia del participante durante la transmisión no será requisito para resultar ganador.

La organización verificará posteriormente la correcta validación del pago y registro asociado al número seleccionado.

11. PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA

La organización podrá:

- grabar,
- fotografiar,
- transmitir,
- publicar,
- y difundir

el desarrollo del sorteo, resultados y entrega del premio con fines informativos, promocionales y de transparencia institucional.

Asimismo, Fundación Mittofire y Revista Mittofire podrán publicar información general respecto del avance de la campaña solidaria y destino de los recursos recaudados.

12. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

El ganador autoriza expresamente a la organización para publicar:

- nombre,
- ciudad de residencia,
- fotografías,
- videos,
- y material audiovisual relacionado con el sorteo y entrega del premio,



con fines exclusivamente informativos, promocionales y de transparencia asociados a la presente actividad solidaria.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados por los participantes serán utilizados exclusivamente para fines asociados a:

- validación de participación,
- administración de la rifa,
- contacto con participantes,
- y comunicación institucional relacionada con la presente actividad.

La organización se compromete a resguardar la confidencialidad y uso responsable de los antecedentes proporcionados.

14. RESPONSABILIDAD

Fundación Mittofire y Revista Mittofire actuarán únicamente como organizadores y administradores de la presente rifa solidaria.

La utilización del premio y servicios asociados quedará sujeta a:

- disponibilidad,
- condiciones operativas,
- reglamentos internos,
- y políticas de funcionamiento de Cabañas Lago Blanco y/o Sociedad Karukinka

15. CLÁUSULA TRIBUTARIA

Los impuestos, gravámenes o cargas tributarias que eventualmente pudiesen derivarse de la obtención o utilización del premio serán de cargo exclusivo del ganador, conforme a la legislación chilena vigente.

16. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

En caso de circunstancias extraordinarias, caso fortuito, fuerza mayor, restricciones sanitarias, problemas operativos, técnicos o situaciones ajenas a la voluntad de la organización que impidan el normal desarrollo de la actividad, Fundación Mittofire y Revista Mittofire podrán modificar fechas, suspender o reprogramar el sorteo, informándose oportunamente mediante sus plataformas oficiales.

17. PLAZO DE RECLAMOS

Cualquier observación o reclamo relacionado con el desarrollo de la presente rifa deberá ser efectuado formalmente dentro del plazo máximo de 5 días corridos contados desde la fecha del sorteo oficial.

18. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta rifa implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes bases legales.

Cualquier situación no prevista será resuelta por la organización, velando por la transparencia, buena fe y correcto desarrollo de la actividad.

CONTACTO OFICIAL

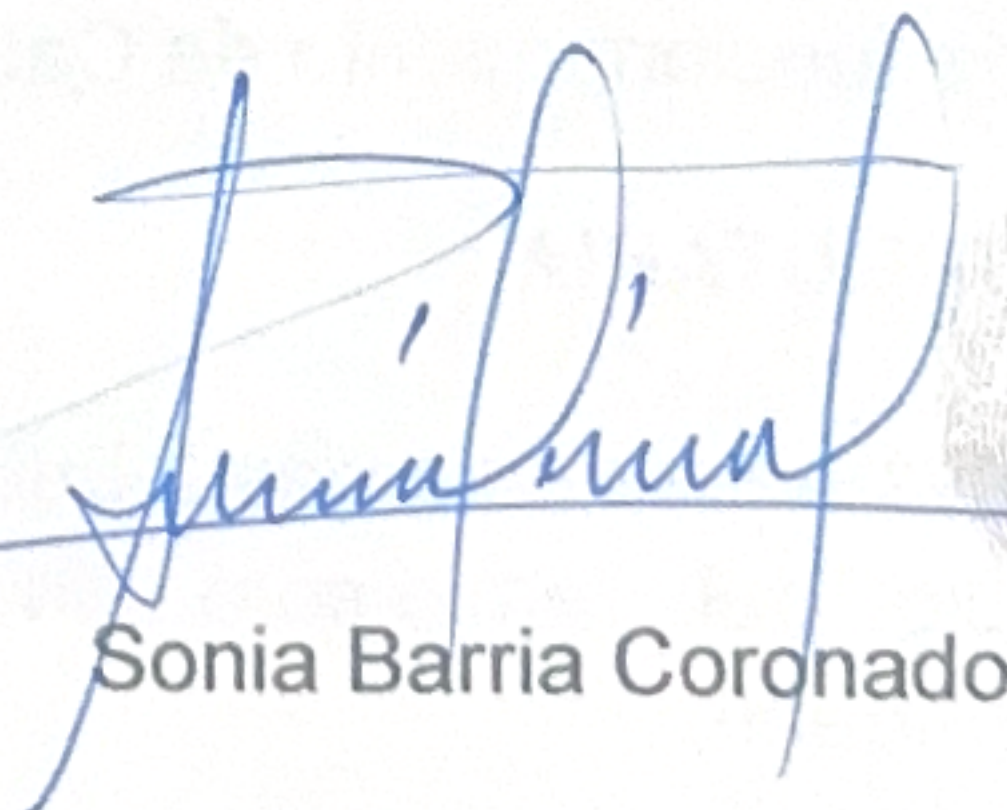
Fundación Mittofire / Revista Mittofire
Tierra del Fuego – Región de Magallanes – Chile

Consultas y coordinación exclusivamente mediante:

- redes sociales oficiales,
- plataformas institucionales,
- y canales formalmente autorizados por la organización.


Edith Valencia Peralta
Presidenta


 **Fundación**


Sonia Barria Coronado
Tesorera



Fundación Mittofire

Fundación Mittofire

Fundación Mittofire – Tierra del Fuego – Región de Magallanes – Chile

FIRMARON ANTE MÍ y estamparon su huella dígito pulgar de la mano derecha, al anverso: doña **EDITH DEL CARMEN VALENCIA PERALTA, C.I.8.214.012-3** y doña **SONIA ELENA BARRÍA CORONADO, C.I.11.597.566-8**. Autorizo sus firmas rubricadas con esta fecha, Porvenir, 20 de mayo de 2026.



OTASILLTUM